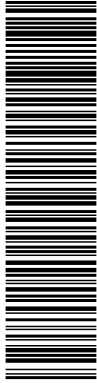


DOCUMENTO Documento por defecto para SGE: SGE_E_10249 _1_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 10249, Fecha de entrada: 08/10/2021 12:25 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7BAN2-X3KKV-1FZW9 Página 2 de 2	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424135:7BAN2-X3KKV-1FZW9-3217CC4D9FFD01CA04078BF5744453D682BE20D) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Oficina: DELEGACIÓN TERRITORIAL PALENCIA Registro de Salida Nº de registro: 202110400035394 Fecha de registro: 07-10-2021 09:51:44 Validez del documento: Copia Auténtica



ANUNCIO

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE PALENCIA. Anuncio de notificación de 05 de octubre del 2021, por el que se comunica la resolución del procedimiento sancionador en materia de montes PA-MON-9/2021.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al denunciado que abajo se relaciona, en el domicilio que consta en su expediente de referencia, se procede, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, a notificar la resolución del procedimiento referenciado, mediante inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de sus interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, sita en la Avda. Casado del Alisal, 27-7ª Pta.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Natural y Política Forestal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presente Resolución adquirirá firmeza una vez transcurrido el plazo mencionado sin que se hubiese interpuesto recurso de alzada contra la misma.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo, en la forma y lugar que se indica en el documento contable que se adjunta con la presente Resolución, en el plazo de un mes desde la firmeza de la misma, apercibiendo al sancionado que de no realizarse el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

ANEXO

Nº EXPTE.	DENUNCIADO
PA-MON-9/2021	N.I.F. 71133560-B

Palencia, a fecha de la firma.
El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
PS por RS de 27 de septiembre de 2021 del Delegado Territorial.
Secretaría Técnica.
Fdo.: Pilar Jorrín Gutiérrez.

Avda. Casado del Alisal, 27 - 34001 PALENCIA Teléfono 979 71 55 15



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0FF5DIGRHTJB0RW6XN40PS
Fecha Firma: 06/10/2021 14:05:31 Fecha copia: 07/10/2021 07:54:06
Firmado: PILAR JORRIN GUTIERREZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0FF5DIGRHTJB0RW6XN40PS> para visualizar el documento

OBSERVACIONES: